



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 9026/2014

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 1666/14; atento lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82/86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3221 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y RHCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS MEDICAS en su Res.HCD 1666/2014 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Sr. Dr. Otilio Daniel ROSATO, Leg. 28617, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la II Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a partir del 1 de julio de 2014 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Rosato deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

sl

sl


Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

60

e 17